

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

104**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1**

EDICTO

Don José María Pérez de la Romana González, secretario del Juzgado de instrucción número 1, antiguo mixto número 1, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 9 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 5 de enero de 2010.—Vistos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas con número 9 de 2010 sobre falta de hurto, apareciendo como denunciante, don Eugenio Jiménez Jiménez y, como denunciados, don Sergio Casas Cantos y don Álvaro Noguera Martínez, interviniendo como perjudicada “Alcampo”, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Condeno a don Sergio Casas Cantos como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el Código Penal en caso de impago, y que indemnice a “Alcampo” en la cantidad de 84,89 euros, así como al pago de las costas.

Absuelvo a don Álvaro Noguera Martínez de la falta de hurto objeto de la denuncia.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, que se sustanciará ante la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Publicación

En el mismo día la anterior sentencia fue leída en audiencia pública, firmada por su señoría.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sergio Casas Cantos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 12 de agosto de 2010.—El secretario (firmado).

(03/33.387/10)